

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 24 de marzo de 1960, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 6 al 14,200 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.322.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 343 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:  
1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 31.450 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de octubre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., n.º ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—42.255)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del segundo tramo de la calle Arroyo del Olivar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en

las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.221)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación del segundo tramo de la calle del Arroyo del Olivar, bajo el presupuesto tipo de contrata de 1.290.275,85 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es de cinco meses, y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado y en los días y horas señalados podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 30.079,82 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastanteadado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

### Modelo

«D. .... (en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación del segundo tramo de la calle Arroyo del Olivar, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.» (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.222)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 de marzo de 1960, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del paseo de San Francisco de Sales, entre las calles de Gaztambide y Guzmán el Bueno.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.227)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación del paseo de San Francisco de Sales, entre las calles de Gaztambide

y Guzmán el Bueno, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 4.007.513,28 pesetas.  
El plazo de ejecución de las mismas es el de seis meses y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo, hasta 1.150.000 pesetas.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional, por la cantidad de 77.631,47 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales); Documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastanteado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegró: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

**Modelo**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación del paseo de San Francisco de Sales, entre las calles de Gaztambide y Guzmán el Bueno, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(O.—42.228)

**JUZGADO INSTRUCTOR DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS NUM. 2**

**EDICTO**

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Ambrosio Alvarez Gallego, Vigilante de Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido en calle de Gabriel Usera, núm. 43, piso segundo, a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor núm. 2, sito en la plaza Mayor, núm. 27, tercero, para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado en virtud de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, fecha 3 de septiembre de 1959, por faltar al servicio sin causa que lo justifique desde el día 10 de agosto de dicho año.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.

El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—42.216)

**Aduana Nacional de Valencia de Alcántara**

**EDICTO**

Se requiere por este aviso al súbdito portugués don Juan Antonio Barbosa Mendes Leal para que presente en esta Administración el certificado acreditativo de su residencia en España durante dos años a partir de la fecha de importación del mobiliario de su propiedad por esta Aduana, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo de quince días serán ingresados definitivamente los derechos de arancel e iniciadas las oportunas diligencias de contrabando.

Valencia de Alcántara, 26 de marzo de 1960.—El Administrador (Firmado).  
(G. C.—1.369)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y pública subasta, y en el término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 3.688/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepios, contra «Camino y Obras, S. A.», con domicilio en Madrid, Mártires Concepcionistas, núm. 7.

Un despacho, compuesto de: una mesa en madera de roble, con siete cajones, con tapa de luna; un armario librero con cinco entrepaños; un tresillo tapizado en color cuero; un sillón tapizado en pana color café, y una lámpara de bronce de ocho luces, 8.000. Ocho mesas de despacho, de distintos tipos, 1.000. Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 4146734-12, 3.500. Un archivador de dos cuerpos en madera de roble, con cierre de persiana, 2.000. Un armario metálico de un cuerpo y cinco entrepaños, 4.000. Un armario metálico de un cuerpo y cinco entrepaños, 4.000. Un fichero metálico de cuatro cajones, en buen uso, 2.500. Una máquina de calcular, marca «Tryumphator», núm. 112.725; dos de sumar, marca «Alfyl», núms. 1032840 y 15285, 9.000.

Tasados en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires Concepcionistas, número 7, siendo su depositario don Antonio Quesada.  
(C.—20.248)

Expediente núm. 3.786/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Angel Bautista Astudillo, con domicilio en Madrid, Pico de la Muela, 3 y 5.

Un torno, marca «Z. H.», con motor acoplado de 1 ½ HP, sin número visible; un serrucho mecánico, marca «Sabi», núm. 18, con motor acoplado de 1 HP, con motor acoplado trifásico, marca «Landor», núm. 29.085.

Tasados en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico de la Muela, núms. 3 y 5, siendo su depositaria doña Pilar Pedreiro.

(C.—20.249)

Expediente 3.928/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Ballestas Nerui» (José Castillo Medina), con domicilio en Monte Perdido, núm. 7.

Un quemador de fuel, con motor eléctrico acoplado de ½ HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Perdido, núm. 7, siendo su depositario don José Castillo Medina.  
(C.—20.250)

Expediente núm. 3.976/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Poyato Marín, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, 40.

Derechos de traspaso de la propiedad del local que tiene el apremiado en la citada calle. Consta de dos naves y servicios y dos huecos a la calle, con una superficie de 50 metros cuadrados.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Advirtiéndosele que el adquirente de los derechos de traspaso deberá por lo menos, durante el plazo de un año, explotar la industria a la misma actividad que en la actualidad viene desempeñando la Empresa.

(C.—20.251)

Expediente 4.102/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Agustina Subirat Miró, con domicilio en Ferrer del Río, núm. 1.

Una caja fuerte metálica, marca «Bamb», de combinación, tamaño grande, buen uso.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ferrer del Río, núm. 1, siendo su depositario don Agustín Molina.

(C.—20.252)

Expediente 4.261/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eloy Jiménez Sánchez, con domicilio en Madrid, Virtudes, núm. 17.

Un armario ropero de tres cuerpos, con luna exterior en el centro, y una mesita de noche, mediano uso, 600. Un aparato de radio, sin marca, de cinco válvulas, 400. Cuatro sillas de madera; una mesa cuadrada; cuatro sillas tapizadas en plástico verde, mal uso; una lámpara eléctrica de techo y una estufa eléctrica, en buen uso, 500. Un depósito, de cinc, forrado de madera, con dos departamentos y grifos para contener leche; tres envases de cinc para leche, muy mal uso; cinco cántaros de chapa de 20 litros, 1.200. Una lavadora eléctrica «Babay», 1.000. Un mostrador de mamotería y mármol, con tapa de mármol blanco, de 3,5 por 0,70; un espejo biselado, roto; una mesa pequeña y una silla, en mal uso, 1.500.

Tasados en la suma de cinco mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virtudes, núm. 17, siendo su depositario don Eloy Jiménez.

(C.—20.253)

Expediente 4.298/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Núñez Olmos, con domicilio en Madrid, Jaime Vera, núms. 11 y 13.

Dos lámparas, una de cristal con cuatro luces y otra de madera con cinco luces, y una mesita de centro, en madera, con tres pies.

Tasadas en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jaime Vera, núms. 11 y 13, siendo su depositaria doña Victoria Corrales.

(C.—20.254)

Expediente 4.322/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pablo M. Olivera Martínez, con domicilio en Madrid, Claudio Coello, núm. 35.

Derechos de traspaso del local que ocupa el apremiado. Consta de una nave, dedicada a la tienda, con una puerta de calle y un escaparate, entrada por el portal, a la derecha, y puertas de entrada en el patio, con acceso a la parte interior de la referida tienda, dedicada a vivienda, que consta de cinco habitaciones y servicios. También consta de un sótano exterior izquierdo, con una renta mensual de 8.387,52 pesetas.

Tasados en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que por lo menos, durante un año, debe dedicar la indus-

tria a la misma actividad que en la actualidad viene desempeñando la Empresa apremiada.

(C.—20.255)

Expediente 4.347/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Baró González, con domicilio en Eraso, 57.

Una báscula de mostrador, de capacidad para 10 kilogramos, en buen estado.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eraso, núm. 57, siendo su depositario don Tomás Baró González.

(C.—20.256)

Expediente 4.573/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepios, contra Nicolás Fernández Iglesias, con domicilio en Madrid, Cáceres, núm. 29.

Una cizalla, marca «T. H. U.», movida a brazo, en buen uso.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cáceres, núm. 29, siendo su depositario don Ismael García.

(C.—20.257)

Expediente 4.749/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Fructuoso Alonso, con domicilio en Madrid, plaza de Lavapiés, núm. 3.

Una máquina registradora, marca «Nacional», núm. 576.031.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Lavapiés, núm. 3, siendo su depositaria doña Consuelo Alonso.

(C.—20.258)

Expediente 5.068/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepios, contra Francisco Invarato Romea, con domicilio en Madrid, Cartagena, número 37.

Una máquina taladradora hasta 20 milímetros, sin marca visible accionada a transmisión, en perfecto estado.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cartagena, núm. 37, siendo su depositario don Francisco Invarato.

(C.—20.259)

Expediente 5.077/59, por cuotas de Seguros Sociales y Montepios, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Tomás Alonso Pérez, con domicilio en Madrid, Caños, núm. 9.

Una máquina cizalla, marca «Somago», fabricación alemana, núm. 20.729, en buen uso, de 1,10 metros de luces.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Caños, núm. 9, siendo su depositario don Tomás Alonso Pérez.

(C.—20.260)

Expediente 5.347/59, por cuotas de Montepios, contra Enrique Segovia de Arana, con domicilio en Madrid, Colonia del Manzanares, C. de la Colina, número 25.

Un tresillo, tamaño grande, tapizado en terciopelo.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en C. de la Colina, núm. 25, siendo su depositaria doña Dolores Arranz.

(C.—20.261)

Expediente 4.464/59, por cuotas de Montepios, contra Carmen Delgado Merenduano, con domicilio en Madrid, Huerta del Bayo, núm. 7.

Una máquina de escribir, con su estuche, portátil, de 90 espacios, nueva, marca «Regia».

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huerta del Bayo, núm. 7, siendo su depositario don Enrique Jorquera.

(C.—20.262)

Expediente 5.692/59, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda e Hijos de Francisco Martín, con domicilio en

Madrid, Camino de Valderribas (Peña Grande).

Dos cajas registradoras, marca «National», de chapa, en perfecto estado, 20.000. Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 80 espacios, sin número visible, 3.500.

Tasadas en la suma de veintitrés mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Camino de Valderribas.

(C.—20.263)

Expediente 5.717/59, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Santiago Garriga Cucurrul, con domicilio en Madrid, Sebastián Elcano, número 18.

Un tresillo tapizado en plástico amarillo, tamaño grande.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sebastián Elcano, núm. 18, siendo su depositario don Tomás Criado.

(C.—20.264)

Expediente 6.080/59, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Consur, S. A.», con domicilio en Madrid, Hierro, núm. 5.

Una máquina cortadora tronadora, con motor eléctrico de 7 HP, y un compresor de aire para una presión de 20 kilogramos Cm<sup>2</sup>, con un volumen de 0,353 m.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Hierro, núm. 5, siendo su depositario don Ignacio González Blanch.

(C.—20.265)

Expediente 6.495/59, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Cafetería Reno», con domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 88.

Una batidora eléctrica, marca «Orto».

Tasada en la suma de seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de las Delicias, núm. 88, siendo su depositaria doña María Barragán.

(C.—20.266)

Expediente 6.546/59, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra «La Fortuna, S. A.», con domicilio en el paseo del Rey, núm. 34.

Una máquina troqueladora, completa, con todos sus accesorios, y una rotativa acoplada a la anterior, marca «Joseph Bkerson Engrieerns Londo», con sus correspondientes rodillos de galletas grabadas en bronce, con motores acoplados de 5,50 HP y 2 HP, con dos contramarchas, horno de gas con un compresor y motores en el citado horno, tres de 2 HP y otro de 3,50 HP, teniendo, además, una cinta de acero de 0,66 m. de ancho, digo, mm. de ancho por 35 metros de larga.

Tasada en la suma de trescientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo del Rey, núm. 34, siendo su depositario don Francisco Malcón.

(C.—20.192)

Expediente 6.680/59, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alfonso Luque Gómez, con domicilio en Madrid, Müller, núm. 39.

Una máquina de coser calzado, marca «Singer», núm. 10419475, en perfecto estado, 2.500. Un aparato de radio, marca «National», de cinco lámparas, número 147.062, 800.

Tasados en la suma de tres mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Müller, núm. 39, siendo su depositario don Alfonso Luque.

(C.—20.193)

Expediente 6.699/59, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Agapito Calero Hermanos, con domicilio en Madrid, Mariano Usera, núm. 3.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Telefunken».

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Mariano Usera, núm. 3, siendo su depositario don Agapito Calero Sánchez.

(C.—20.194)

Expediente 6.847/59, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Peris Hermanos», con domicilio en Madrid, Atocha, núm. 70.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 10238887.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Atocha, núm. 70, siendo su depositaria doña María Teresa Peris.

(C.—20.195)

Expediente 7.121/58, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Electromat», con domicilio en Madrid, plaza del Carmen, núm. 26.

Una caja registradora, marca «National», núm. 2644930, capacidad de cifras 999,99, 6.000. Una máquina de escribir, marca «Ruf», carro normal, sin número, 2.000.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza del Carmen, núm. 26, siendo su depositario don Rafael Pereira.

(C.—20.196)

Expediente 7.252/58, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Rafael Moreno Martos, con domicilio en Madrid, Berruguete, núm. 84.

Dos pulidoras, una con motor eléctrico y otra a transmisión.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Berruguete, núm. 84, siendo su depositaria doña María Freinardo Rubio.

(C.—20.197)

Expediente 7.722/57, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Ignacio Moreno Aguilar, con domicilio en Madrid, Arzobispo Costas, número 12.

Una máquina de coser, marca «Singer», 3.500. Un aparato de radio, marca «National», de cinco lámparas, 500.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Arzobispo Costas, núm. 12, siendo su depositario don Ignacio Moreno Aguilar.

(C.—20.198)

Expediente 3.074/59, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luis Pérez Ríos, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, núm. 34.

Un despacho en madera, estilo español, antiguo, tallado, compuesto de: mesa de despacho, con luna en la parte superior y tres cajones, 850; un armario librería de tres cuerpos, estilo español, Renacentista, tallado, 1.200; cuatro sillas con asiento de madera, haciendo juego, 250; un sillón de despacho, en estilo español, antiguo, 70; una lámpara en madera, de techo, de cinco luces, 130, y un bargino de madera, estilo antiguo, español, 1.100.

Tasado en la suma de tres mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, núm. 34, siendo su depositario don Ignacio Serna.

(C.—20.199)

Expediente núm. 2.951/59, por cuotas de Seguros Sociales, contra José García Ibañez, con domicilio en Madrid, A. Durán, núm. 24.

Una báscula de plataforma, marca «Toledo», para 30 kilogramos de fuerza, núm. 525.153.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, A. Durán, núm. 24, siendo su depositario don Tomás Salcedo.

(C.—20.279)

Expediente 4.313/59, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Diego Almagro Ruiz, con domicilio en

Madrid, carretera de San Isidro, número 12.

Un aparato televisor, marca «Enidyn», con su mueble auxiliar, 12.000. Un comedor, compuesto de: mesa rectangular, vitrina y aparador, seis sillas tapizadas en raso verde con flores y dos sillones tapizados en terciopelo rojo, 4.000.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Isidro, núm. 12, siendo su depositario don Diego Almagro.

(C.—20.280)

Expediente 4.689/59, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Construcciones Industriales Electro Soldadas», con domicilio en Madrid, Narváez, núm. 56.

Un torno entre puntos de 1,50, marca «Saas», tipo C-15, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, en perfecto estado de funcionamiento y depositado en el barrio de la estación de San Fernando, kilómetro 14,800 de la carretera de Aragón, donde tiene establecida la fábrica y talleres.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Narváez, núm. 56, siendo su depositario don Anacleto Gutiérrez.

(C.—20.287)

Expediente 4.432/59, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Juliana Leciona Aldecogay, con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 64.

Un tresillo grande tapizado en terciopelo verde, con vista de madera, 1.600. Una vitrina tallada en madera, con dos puertas y un entrepaño de cristales, 850. Un cofrecito estilo árabe, 100. Dos jarroncillos de cerámica fina, 150. Un espejo ovalado con marco de escayola dorado, 110. Una mesita de madera tallada, con mármol jaspeado, 950. Una alfombra corriente con dibujos, de unos 3,00 por 1,50 metros, 250. Un tapiz, representando un paisaje, de 2,20 por 1,50 metros, 200. Una lámpara eléctrica de techo, en madera dorada y escayola, de seis brazos de luz, 200.

Tasados en la suma de cuatro mil cuatrocientas diez pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 64, siendo su depositaria doña Julia Lecuona.

(C.—20.282)

Expediente núm. 1.883/59, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Juan Cebollero González, con domicilio en Madrid, Bravo Murillo, número 291.

Un cuadro de la Sagrada Cena, en metal y marco madera, 80. Un aparato de radio, marca «Asjali», cuatro lámparas, 800. Una coqueta con luna y una descalzadora tapizada en tela color verde, 450. Una mesita de noche, 70. Una cornucopia con luna biselada, 100. Una nevera grande, marca «Edevoiris», eléctrica, esmaltada en blanco, 6.000. Una nevera para hielo, tamaño pequeña, regular uso, 300. Un aparato de radio, marca «Castilla», de cinco lámparas, muy usado, 300.

Tasados en la suma de ocho mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bravo Murillo, 291, siendo su depositario el apremiado.

(C.—20.283)

Expediente 2.091/58, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Ramón Iglesias Arias, con domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 32.

Derechos de traspaso del piso que ocupa el apremiado en la casa núm. 32, segundo, del paseo de las Delicias, que consta de: un hall en la parte izquierda de éste; una habitación, dedicada a despacho, y en la parte derecha del mismo linda con un pasillo. En él existen cocina, baño, servicio y cuatro habitaciones. Pagando una renta mensual de 2.500.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los de-

rechos de traspaso que por lo menos, durante un año, deberá dedicar el piso a las mismas ocupaciones que en la actualidad desempeña la Empresa apremiada.

(C.—20.284)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del importe de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 30 de junio pasado.

Y para que así conste, y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

◁○▷

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de don Enrique Hualde González, contra don Vicente Maestre, empresario de la Compañía «Guillén de Castro», sobre salarios, se cita por medio de la presente al demandado don Vicente Maestre Maestre, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, núm. 23, el día ocho de abril próximo, a las once y quince de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de marzo de 1960.—El Secretario, P. A. (Firmado).

(B.—1.309)

◁○▷

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de don Enrique Hualde González, contra don Vicente Maestre Maestre, empresario de la Compañía «Guillén de Castro», sobre incumplimiento de contrato, se cita por medio de la presente al demandado don Vicente Maestre Maestre, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número 23, el día 8 de abril próximo, a las once y quince de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por incomparencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la

Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de marzo de 1960.—El Secretario, P. A. (Firmado).

(B.—1.310)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente se anuncia la muerte de doña Ana Antem Suárez, natural de Madrid, hija de Antonio y de Rufina —difuntos—, que falleció en esta capital, el doce de enero próximo pasado, en estado de viuda, en únicas nupcias de don Pedro Rico López, sin dejar sucesión alguna y sin otorgar disposición testamentaria; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la expresada señora que su sobrina doña Mercedes Antem García Galán, hija de un hermano de la finada, llamado don Antonio, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de la indicada señora a instancia de su expresada sobrina.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.492)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Gonzalo Calvo de Ubierna, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, contra los ignorados herederos o causahabientes y, en su caso, herencia yacente de doña Isabel Elías y Vías, sobre reclamación de cien mil pesetas, se emplaza por medio del presente a dichos demandados, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan en el referido juicio, personándose en forma, apercibiéndoles de que, de no harcelo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos o causahabientes y, en su caso, herencia yacente de doña Isabel Elías y Vías, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.493)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares, contra don Miguel Algobia de Dios, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, lo embargado siguiente:

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Antonio Lancha, número veintitrés (Carabanchel), Madrid, destinado a la explotación del negocio industrial de tienda de ultramarinos —aceites, caramelos, conservas, etc., etc.—, Colo-

niales y Ultramarinos, el cual disfruta de una sola puerta en fachada que hace de entrada y salida a referida tienda o local, trastienda, con varias habitaciones, su correspondiente instalación de luz eléctrica y agua corriente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado las doce de la mañana del día treinta de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas en que han sido valorados pericialmente los referidos derechos de traspaso, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

La aprobación del remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer el compromiso de permanecer en el local sin traspasarle el plazo mínimo de un año, y destinarle durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta.—Jacinto García Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.494)

**BAEZA**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario núm. 49, de 1951, sobre usura, contra otros y Sebastián Cabrera Marín, se hace saber a los perjudicados que a continuación se expresarán, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente cédula, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia en dicha causa con fecha seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, en la que aparece el fallo, que copiado a la letra, dice así:

**Fallamos**

Que debemos condenar y condenamos a los procesados Antonio Cózar Marín, José Cózar Marín (mayor), José Cózar Marín (menor), Sebastián Cabrera Marín, José Manuel Cabrera Marín, José García Martínez y Pedro Manuel Cruz Rodríguez, como autores responsables del delito continuado, ya definido de usura encubierta, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de dos años de presidio menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y a la multa de 10.000 pesetas a cada uno de ellos, fijándose, para caso de impago dentro de quinto día de ser requeridos para ello, dos meses, que habrán de cumplir como arresto sustitutorio.

Que debemos condenar y condenamos a los procesados Antonio José Casado Casado, Emiliano Félix Robles e Ildelfonso Carrasco Cañete, como cómplices del ya referido delito continuado de usura encubierta y también sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de tres meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y a la multa de 1.000 pesetas a cada uno de ellos, y a un arresto sustitutorio para caso de impago,

también a partir de quinto día de ser requeridos para ello, de un mes.

Que debemos declarar y declaramos nulos de pleno derecho y por usuarios los contratos de préstamo que se enumeran en el resultando primero de esta sentencia y, consiguientemente, como responsabilidad civil, debemos condenar y condenamos a los procesados se haga aplicación a aquellos préstamos del artículo 3.º de la Ley de 23 de julio de 1908 y, en su virtud, los dichos procesados perciban de los prestatarios que en aquel resultando se indican tan sólo las sumas que éstos percibieron de los prestamistas, según en aquél se detalla, sin interés alguno, y en el supuesto de haber satisfecho alguno de los prestatarios parte de la suma percibida y los intereses vencidos, los prestamistas devolverán, en su caso, lo que tomado en cuenta en total de lo percibido exceda del capital prestado, se les condene, asimismo, a todos ellos al pago de las costas procesales por décimas partes, siéndoles de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que hubiesen estado privados de libertad por esta causa.

Perjudicados con residencia en Madrid: María Gázquez Gandía, que fué vecina de Begíjar; Juan Rubio López, ídem íd.; Francisco Gilbert Martínez, ídem íd.; Juan Reyes Cámara, ídem íd.; Herederos de Juan Marín Martos, ídem íd., Miguel Gallego Cruz.

Baeza, a 15 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.365) (B.—1.300)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el juicio verbal civil número doscientos ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y nueve, instado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, a nombre de Sociedad «Haro, S. L.», contra don Félix de Heredia y de las Heras y doña Marina Pérez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un armario librería de dos cuerpos y cajones laterales.

Una mesa de despacho, con cajones.

Dos sillas y un sillón de madera.

Una mesita de fumador, de madera. Una lámpara de cinco brazos, de madera.

Un florero de cristal tallado.

Dos candelabros de plata, de tres velas.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de mil trescientas sesenta pesetas, encontrándose depositados en poder de la demandada doña Marina Pérez, con domicilio en el piso segundo, exterior izquierda, de la casa número veintitrés de la calle de Delicias, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día trece de abril próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.501)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el juicio verbal civil núm. 298, de 1958, instado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, a

nombre de la Compañía «Haro, S. L.», contra don Angel Nieto Gómez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un arco voltaico.

Una prensa de fotografía, neumática.

Un armario de luna, de tres cuerpos, en color oscuro.

Un aparato de radio, sin marca, cuatro mandos y cinco lámparas.

Una máquina de coser, sobre mueble, marca «Sigma», núm. 43.886.

Una coqueta en color oscuro.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de tres mil ciento cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder del propio demandado, don Angel Nieto Gómez, los dos primeros, y en poder de su esposa, doña Josefina González Simón, los restantes bienes, ambos con domicilio en la Colonia de Manzanares, número ciento setenta y seis, de esta capital.

Para el acto del remate se ha señalado el día trece del próximo mes de abril, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.500)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

En cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado municipal núm. 3, de los de esta capital, dimanante de autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se tramitan en el mismo a instancia de don Agustín Fuentes Hernández, como apoderado Factor Mercantil de don Alejo Couso-González, contra doña Catalina Márquez Garrido, bajo el número 684, de 1957, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de cuatrocientas pesetas en que fué tasado, un aparato de radio marca «Raga», de cinco lámparas y cuatro mandos, con voltímetro, haciéndose saber que dicho aparato se encuentra depositado en la persona de la propia demandada, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número trescientos treinta y seis.

Para el acto de remate se ha señalado el día trece de abril próximo, y hora de las trece, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en referida subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de aquélla.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.496)

**AVISO**

Habiendo sido adquirido por don Eduardo Gómez Suárez el establecimiento de cafetería sito en la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 17, se hace pública tal adquisición para que durante el plazo de ocho días puedan formular reclamaciones al cedente don Francisco Mesones García, ya que el adquirente no responde de ninguna deuda que exista contra dicho establecimiento.

Madrid, 1.º de abril de 1960.

(A.—16.495)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46